



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS Y MAPFRE

Con la firma del convenio de Colaboración entre la Confederación Canaria de Empresarios y MAPFRE, las organizaciones confederadas y sus asociaciones hasta el nivel de empresas, los trabajadores y familiares que comprendan cada una de ellas, los empresarios autónomos asociados a las organizaciones integradas en la Confederación, así como todos los afiliados a la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Las Palmas - CEAT Las Palmas pueden acceder a una Póliza de Seguro de Automóviles para Camiones, Vehículos Industriales y Agrícolas, en condiciones preferentes.

POLIZA DE SEGURO PARA CAMIONES, VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS

Vehículos de 2ª Categoría

- Furgonetas más de 3.500 Kg
- Autobuses y minibuses
- Tractores y maquinaria agrícola
- Camiones
- Vehículos industriales



Englobamos en una sola póliza:

- Vehículo + Resp. Civil de la carga
- Vehículo + S.O.V (Seguro Obligatorio de Viajeros)

Mayor comodidad para el cliente

Un solo contrato con un solo recibo.

Mayor comodidad para nuestra red de ventas y nuestra gestión

Asistencia en Viaje

Dos modalidades a elegir en función de las necesidades del cliente

Asistencia Básica

- Cubre sólo al vehículo
- Incluye extracción y remolque

Asistencia Ampliada

- Amplía prestaciones
- Cubre al asegurado y ocupantes
- Amplía límites

Defensa de Multas

La preparación y redacción de los escritos de alegaciones en relación con:

- Sanciones de multas.
- Sanciones que supongan pérdida de puntos

Impuestas circulando con el vehículo asegurado por el territorio nacional



Subsidio por privación permiso de conducir

El pago, al asegurado, de 60 euros por día, por la realización de los cursos de sensibilización y reeducación vial

- Subsidio por recuperación parcial de puntos. Un MES
- Subsidio por recuperación del permiso por pérdida total de puntos. TRES MESES.

Responsabilidad Civil de la carga

Se cubre la responsabilidad civil de los daños causados, por los materiales o mercancías del transporte, sobre las personas o los bienes. Se cubre mientras el vehículo este:

- En reposo.
- Carga o descarga.
- Recogida de materiales

Quedan excluidas las mercancías peligrosas.

Seguro Obligatorio de Viajeros

Para vehículos de transporte de personas

- En un solo seguro el cliente tiene incluido el seguro obligatorio de viajeros.
- Mediante esta garantía se cubre la indemnización y asistencia médica a raíz de un accidente durante el desplazamiento del vehículo asegurado

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de mayo de 2012